

Santiago, 22 de Marzo 2016

₩. ·

RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 20001045

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

Lo previsto en los artículos 6° letra B) N - 4, y 56 del Código Tributario.

X Lo previsto en los artículos 6° letra B) N -3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

١٠	La	solicitud	de	condonación,	F.	2667	Folio	N°	20001045	presentada	por	el	contribu	ıyenţe
CON	1ER	CIALIZAE	ORA	INSUTRU	CK	LTDA.	RUT:	76.8	360.620-K,	presentada	por su	u m	andatario	٠.
			`	- ,	RU	T		. de	fecha 22/03	/2016, la cua	l es pa	rte i	ntegrante	de la
				.nte la que soli) que detalla(n)		el otorga	ımiento	de u	na condonad	ción de los in	tereses	pen	iales y/o r	nultas

- 2° .- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:
- X El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.
- □ Las sanciones aplicadas son improcedentes.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

del interés penal de Multas asociadas al impuesto 50% de otras multas
La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes siguiente a aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto DE IMPUESTOS
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE DIRECTOR REGIONAL TGO
REGIONAL ZO STGO. OS NORTE
Nombre/ Eigenat Timbre Reg. Metrop. Stop. Metrop. Stop.
0101

Notificación: Res. Ex. N° 20001045 de fecha-22 de MARZO 2016 que incluye entrega de giros									
			Santiago 22/03/2016 a las 13:56 horas	SABINETE OF THE SABINETE SABINETE					
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Fight Atinobre Ministro de Fe					